



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXIII

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 10 de Septiembre de 1981

Número 31

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la segunda etapa del Fraccionamiento denominado "FUENTES DEL VALLE", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS Y
DIRECCION GENERAL DE HACIENDA,
P R E S E N T E S.

A N T E C E D E N T E S

1.—Que el Ejecutivo del Estado, en Acuerdo publicado en la Gaceta del Gobierno de fecha 8 de febrero de 1979, aprobó el proyecto general del Fraccionamiento denominado "FUENTES DEL VALLE", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Méx., y se autorizó el desarrollo de la Primera Etapa.

2.—Que con fecha 21 de agosto de 1981, el Sr. Francisco Monroy Campero, en su carácter de Delegado Fiduciario del Banco de Crédito y Servicio, S.A., y los fideicomitentes Sr. Francisco Olazabal Echandia e Impulsora Fuentes del Valle, S.A. de C.V., solicitaron autorización para llevar al cabo la Segunda Etapa del Fraccionamiento de tipo habitación Popular denominado "FUENTES DEL VALLE", sobre una superficie total de: 468,970.00 m² (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), ubicado en el Municipio de Tultitlán, Estado de México.

3.—Que para el objeto indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante

el testimonio de la escritura pública número 27975, tirada ante la Fe del Notario Público No. 142 de la ciudad de México, D.F., que consagra fideicomiso traslativo de dominio en el que aparecen como fideicomitentes el Sr. Francisco Olazabal Echandia e Impulsora Fuentes del Valle, S.A. de C.V., y como Fiduciario el Banco de Crédito y Servicios, S.A., documento que está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad. Además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen la materia de Fraccionamientos.

4.—Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas como el Legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

5.—En esa virtud y con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local. 1o., 2o., 4o., 6o., Fracción II, 7o., 9o., 10, 14, 17 y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O

Se autoriza al Banco de Crédito y Servicio, S.A., al Sr. Francisco Olazabal Echandia y a Impulsora Fuentes del Valle, S.A., de C.V., con el carácter señalado en los antecedentes de este acuerdo, para que en la superficie de 468,970.00 m² (CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA METROS CUADRADOS), lleven al cabo en los términos del presente, la segunda etapa del Fraccionamiento de tipo habitación popular denominado "FUENTES DEL VALLE" ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, México, al tenor de las siguientes:

Tomo CXXXII | Toluca de Lerdo Méx., Jueves 10 de Sep. de 1961 | No. 31

SUMARIO :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza la segunda etapa del Fraccionamiento denominado "FUENTES DEL VALLE", ubicado en el Municipio de Tultitlán, Distrito de Cuautitlán, Estado de México.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "Paseos del Bosque", ubicado en el municipio de Naucalpan Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 5042, 5041, 5142, 5261, 5263, 5264, 5265, 5266, 5267, 5268, 5269, 5270, 5271, 5272, 5273, 5274, 5275, 5276, 5277, 5278, 5279, 5280, 5281, 5282, 5283, 5284, 5285, 5286, 5287, 5288, 5289, 5290, 5292, 5293, 5294, 5295, 5296, 5297, 5298, 5302, 5300, 5301, 5305, 5308, 5299, 5306, 5307, 5309, 5100, 5119 y 5149.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 5111, 5184, 5182, 5183, 5259, 5260, 5303, 5304, 5129, 5130, 5262 y 5291.

(viene de la Primera Página)

CLÁUSULAS

PRIMERA.—El fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización, debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

1) Obras de urbanización.

a) Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.

b) Desagüe del fraccionamiento.

c) Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la lave de banquete.

d) Red de drenaje de tipo separado de aguas negras y pluviales, incluyendo las conexiones domiciliarias hasta el alineamiento de cada lote.

e) Pavimento asfáltico en los arroyos de las calles.

f) Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.

g) Alumbrado público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.

h) Sistema de nomenclatura en placas visibles.

i) Forestación de zonas verdes.

j) Señalamiento vial.

2) Obras complementarias y especiales.

a) Clínica de Salud para servicios de consulta externa y vigilancia sanitaria con un área cubierta de 60.00 m2.

b) Campo deportivo con una superficie igual 5,422.48 m2.

c) Jardinería de los terrenos públicos no ocupados por pavimentos o construcciones.

d) Mercado público con capacidad de 91 locales, así como las instalaciones complementarias necesarias.

e) Edificio destinado a Delegación Municipal o Centro de Desarrollo de la Comunidad, Convivencia e Integración Social, con superficie cubierta de 1,807.49 M2.

f) Escuela Pública para el grado educativo de Primaria y Secundaria, con capacidad 37 aulas con servicios sanitarios y anexos.

SEGUNDA.—P. J. A Z Ò.—Se fija a los Fraccionadores un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que terminen y entreguen a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a los Fraccionadores de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.—Los Fraccionadores deberán ceder al Municipio de Tultitlán, Estado de México, un área de vialidad de 118,158.14 M2. (CIENTO DIECIOCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS). Asimismo, deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 65,896.00 M2. (SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS METROS CUADRADOS). Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.—Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento, se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que se señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento; por lo tanto, los Fraccionadores deberán dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la cláusula Segunda y ordene la supervisión respectiva.

QUINTA.—Para cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley correlativa, los Fraccionadores otorgarán una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.—Los Fraccionadores se obligan formalmente ante el Gobierno del Estado a realizar dentro del fraccionamiento en lo que les corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.—Los Fraccionadores y en su caso, los adquirentes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás, debiendo las autoridades estatales y municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.—Los lotes del fraccionamiento, se destinarán a la construcción de habitaciones unifamiliares y departamentales y comerciales correspondientes al tipo de fraccionamiento que se autoriza conforme al plano que se aprueba.

NOVENA.—Conforme a lo previsto en el artículo 132 Fracción VIII de la Ley de Hacienda, los Fraccionadores pagarán al Gobierno del Estado, la suma de \$1'063,423.26 (UN MILLON SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS—26/100 MN), para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización, a razón de 1.5% del presupuesto de dichas obras, calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA.—De conformidad con lo previsto en el artículo 132 Fracciones IX y X de la Ley de Hacienda, los Fraccionadores pagarán al Gobierno del Estado, por el establecimiento del sistema de agua potable, la cantidad de: \$3'048,305.00 (TRES MILLONES CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS—00/100 MN) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la suma de: \$3'282,790.00 (TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS—00/100 MN).

DECIMA PRIMERA.—En el caso en que las autoridades estatales o sus descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al desarrollo que se autoriza, los Fraccionadores pagarán el suministro a razón de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS—00/100 MN), por litro por segundo.

DECIMA SEGUNDA.—Los Fraccionadores se obligan a respetar en todos sus términos los planos aprobados y para cualquier modificación que se pretenda realizar, deberán someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en su caso se apruebe por la misma; la violación a lo expresado en esta Cláusula, será motivo de revocación de este Acuerdo. Se obliga la Fraccionadora asimismo a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios y a prestar éstos últimos hasta la fecha de recepción de las

obras y servicios y que sean entregados al H. Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México.

DECIMA TERCERA.—Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizar dentro del plazo fijado, los Titulares del Fraccionamiento otorgarán una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, sobre los lotes del propio fraccionamiento, con valor igual al de las obras por realizar; en esa virtud, se les concede un plazo de 9 días a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo para que integren al expediente respectivo, los documentos correspondientes de hipoteca.

DECIMA CUARTA.—Para iniciar la venta de lotes, opción de venta, efectuar contratos que impliquen la traslación de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, los Titulares deberán contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México.

DECIMA QUINTA.—Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna los inmuebles que integran el fraccionamiento, los Fraccionadores requerirán de la autorización de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, quien en su caso, procederá en los términos del artículo 44 de la Ley de la materia.

DECIMA SEXTA.—La presente autorización se otorga a Impulsora Fuentes del Valle, S.A. de C.V., con el carácter señalado en los antecedentes de este Acuerdo, como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que sólo surtirá sus efectos a favor de su titular. Para transferir o ceder éstos derechos, es necesaria la autorización del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad del derecho, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA SEPTIMA.—En cumplimiento del artículo 11 de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente adjuntándole dos tantos de los planos aprobados del fraccionamiento, para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. presente autorización.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

ACUERDO del Ejecutivo del Estado que autoriza el Fraccionamiento de tipo residencial campestre denominado "Paseos del Bosque", ubicado en el municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

A LOS CC.
DIRECTOR DE COMUNICACIONES Y
OBRAS PUBLICAS Y
DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA.
P R E S E N T E S.

C O N S I D E R A N D O:

1.—Que con fecha 6 de agosto de 1981, el C. Eduardo Sánchez Navarro, en su carácter de Director General de Constructora y Edificadora Brisa, S.A. solicitó autorización para llevar al cabo un fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre, bajo la denominación de "PASEOS DEL BOSQUE", sobre una superficie total de 364,069.59 M2. (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS), ubicada en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México.

2.— Que para el objeto indicado, se acreditó la propiedad de los terrenos objeto del fraccionamiento, mediante el testimonio de la escritura pública número 10248, tirada ante la Fe del Notario Público No. 5 de la Ciudad de México, D.F. que consagra el Fideicomiso irrevocable traslativo de dominio en el que aparece como Fideicomisario la Empresa Constructora y Edificadora Brisa, S.A., documento que está debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, además, se exhibió la documentación y planos exigidos por los Ordenamientos que rigen en materia de Fraccionamiento.

3.— Que una vez realizado el estudio correspondiente, tanto en el aspecto técnico de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas como el legal de la documentación exhibida, se llegó al conocimiento de que están satisfechos los requisitos que señalan esos Ordenamientos para la aprobación del proyecto.

4.— En esa virtud y con fundamento en los artículos 88 Fracción XII, 89 Fracciones II y IX de la Constitución Política Local, 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., Fracción III, 7o., 9o., 10o., 14o., 17o., y demás relativos de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México, he tenido a bien expedir el siguiente:

A C U E R D O.

Se autoriza a Constructora y Edificadora Brisa, S.A. para que en la superficie que se menciona en el antecedente 1), lleve al cabo en los términos del presente Acuerdo, el fraccionamiento de Tipo Residencial Campestre denominado "PASEOS DEL BOSQUE", ubicado en el Municipio de Naucalpan, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.— El Fraccionamiento que se autoriza, se ajustará a las normas, proyectos y lineamientos aprobados, tanto en lo que se refiere a la planificación general como en lo relativo a las obras de urbanización

debiendo dotar al mismo conforme a las técnicas y especificaciones dictadas por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, de los siguientes servicios:

- a) Abastecimiento de agua potable suficiente para satisfacer las necesidades de servicios públicos y domésticos de la población que se establezca en el fraccionamiento, con una dotación mínima de doscientos litros por habitante y por día.
- b) Drenaje del fraccionamiento.
- c) Red de distribución de agua potable, incluyendo las tomas domiciliarias hasta la llave de banqueta.
- d) Fosas sépticas en cada lote.
- e) Conformación de los arroyos de las calles.
- f) Guarniciones y banquetas de concreto hidráulico en las aceras de las calles.
- g) Alumbrado Público y red de distribución de energía eléctrica domiciliaria.
- h) Sistema de nomenclatura en placas visibles.
- i) Forestación de zonas verdes.
- j) Señalamiento vial.

SEGUNDA.— PLAZO.— se fija a la Fraccionadora un plazo de doce meses contados a partir de la fecha de publicación del presente Acuerdo, para que termine y entregue a satisfacción de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, las obras mencionadas en la Cláusula Primera, en la inteligencia de que tal entrega no exime a la Fraccionadora de los demás compromisos fijados en este Acuerdo.

TERCERA.— La Fraccionadora deberá ceder al Municipio de Naucalpan, Estado de México, un área de vialidad de 53,200.00 M2. (CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS). Asimismo deberá ceder un área destinada a espacios verdes y servicios públicos de 30,381.00 M2. (TREINTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN METROS CUADRADOS).

Estas superficies se encuentran debidamente delimitadas y marcadas en el plano aprobado.

CUARTA.— Simultáneamente con la memoria descriptiva y el presupuesto de las obras de urbanización del fraccionamiento se presentó un programa para la ejecución de las mismas, en el que señalan las fechas en que se darán por concluidas cada una de las partes e instalaciones del propio fraccionamiento; por lo tanto, la Fraccionadora deberá dar aviso previo de la iniciación de los trabajos a la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas para que dicho programa se ajuste al plazo fijado en la Cláusula Segunda y ordene la supervisión respectiva.

QUINTA.— Para cumplir con lo establecido en el artículo 26 de la Ley correlativa, la Fraccionadora otorgará una fianza equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del importe de las obras de urbanización para garantizar su conservación durante dos años a partir de la fecha de recepción de las mismas.

SEXTA.— La Fraccionadora se obliga formalmente ante el Gobierno del Estado, a realizar dentro del fraccionamiento en lo que corresponda, los trazos y todas aquellas medidas necesarias y tendientes a la debida planificación orgánica y sistemática de la región en que

se encuentra enclavado el propio fraccionamiento y que se derive del plano regulador de dicha zona, así como a respetar los lineamientos generales y especiales que a este respecto dicte la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

SEPTIMA.— La Fraccionadora y en su caso, los adquirientes de los lotes quedan obligados formalmente a cumplir en todos los términos las Leyes que en la materia marcan para construcción, cooperación y demás debiendo las autoridades estatales y municipales exigir el comprobante de haber cumplido con estas obligaciones con relación a los actos en que intervengan en ejercicio de sus funciones.

OCTAVA.— Los lotes del fraccionamiento, se destinarán a construcciones habitacionales correspondientes al tipo del fraccionamiento que se autoriza.

NOVENA.— De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 de la Ley de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la cantidad de . . . \$ 5'825,113.44 (CINCO MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL, CIENTO TRECE PESOS 44/100 M.N.) correspondiente a 364,069.59 M2. (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL, SESENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS, CINCUENTA Y NUEVE DECIMETROS CUADRADOS) de área total a fraccionar a razón de \$16.00 por metro cuadrado.

DECIMA.— Conforme a lo previsto en el artículo 132 Fracción VIII de la Ley de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado, la suma de . . . \$478,800.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL, OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) para cubrir los gastos de supervisión de las obras de urbanización a razón del 1.5% del presupuesto de dichas obras calculado por la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas.

DECIMA PRIMERA.— De conformidad con lo previsto en el artículo 132 Fracciones IX y X de la Ley de Hacienda, la Fraccionadora pagará al Gobierno del Estado por el establecimiento del Sistema de agua potable, la cantidad de: \$2'366,452.33 (DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) y por el establecimiento del sistema de alcantarillado pagará la suma de \$2'548,487.13 (DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N.).

DECIMA SEGUNDA.— En el caso en que las autoridades estatales o sus descentralizadas proporcionen el agua potable en bloque al desarrollo que se autoriza, la Fraccionadora pagará el suministro a razón de \$125,000.00 (CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) por litro por segundo.

DECIMA TERCERA.— La Fraccionadora se obliga a respetar en todos sus términos, los planos aprobados y para cualquier modificación que se pretenda realizar deberá someterse a la consideración de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, para que en su caso se apruebe por la misma; la violación a lo expresado en esta cláusula, será motivo de revocación de este

Acuerdo. Se obliga la Fraccionadora asimismo, a mantener y conservar las obras de urbanización y de servicios y a prestar éstos últimos hasta la fecha de recepción de las obras y servicios, y que sean entregados al Ayuntamiento de Toluca, Estado de México.

DECIMA CUARTA.— Para garantizar la ejecución y entrega de las obras de urbanización, así como las complementarias y especiales que debe realizar dentro del plazo fijado, el Titular del fraccionamiento otorgará una garantía hipotecaria a favor del Gobierno del Estado, sobre los lotes del propio fraccionamiento, con valor igual al de las obras por realizar; en esa virtud, se le concede un plazo de 90 días a partir de la fecha de publicación de este Acuerdo para que integre al expediente respectivo, los documentos correspondientes de hipoteca.

DECIMA QUINTA.— Para iniciar la venta de lotes, opción de venta, efectuar contratos que impliquen la traslación de dominio de cualquier parte o sección del fraccionamiento, el Titular deberá contar con la autorización expresa del Ejecutivo del Estado y se estará a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley de Fraccionamientos de Terrenos del Estado de México.

DECIMA SEXTA.— Para gravar, fideicomitir o afectar para sí en forma alguna los inmuebles que integran el fraccionamiento, la Fraccionadora requerirá de la autorización de la Dirección de Comunicaciones y Obras Públicas, quien en su caso, procederá en los términos del artículo 44 de la Ley de la materia.

DECIMA SEPTIMA.— La presente autorización se otorga a Constructora y Edificadora Brisa, S.A. como un derecho personalísimo y por lo tanto con el carácter de intransferible, por lo que solo surtirá sus efectos a favor de su Titular. Para transferir o ceder estos derechos, es necesaria la autorización expresa del Ejecutivo del Estado. Cualquier acto que implique el cambio de titularidad de los derechos, incluyendo adjudicaciones a favor de terceros, traerá como consecuencia la revocación de la presente autorización.

DECIMA OCTAVA.— En cumplimiento del artículo 11 de la Ley, publíquese el presente Acuerdo de Autorización en la Gaceta del Gobierno y comuníquese al Registro Público de la Propiedad correspondiente, adjuntándole dos tantos de los planos aprobados del fraccionamiento para que se hagan las anotaciones respectivas en el asiento de propiedad.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Toluca, Capital del Estado de México, a los ocho días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO.

Dr. Jorge Jiménez Cantú.

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.

C.P. Juan Monroy Pérez.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTO

En los autos del expediente número 111/981, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por Pedro Reyes García en contra de María Pilar Marín Molina, por las causas VIII y IX del Artículo 253 del Código Civil en vigor. El ciudadano Juez ordenó se emplace a la Demandada, por medio de edictos a fin de que conteste la demanda dentro del término de 30 días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces consecutivas de ocho en ocho días en la Gaceta de Gobierno del Estado de México, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 5042.—10, 10 y 19 Sept.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

EXPEDIENTE 617/81.

DANIEL FAJARDO SALAZAR.
PRESENTE.

GLORIA GOMEZ DAVILA promueve en su contra Juicio Ordinario Civil, sobre otorgamiento de escritura respecto de un lote ubicado en el Fraccionamiento Benito Juárez de ésta Ciudad, con una superficie de 250.00 metros cuadrados. Por ignorarse su domicilio, el C. Juez Tercero de lo Civil de este Distrito ordenó emplazarlo por medio de éste que se publicará en la Gaceta del Gobierno por tres veces de ocho en ocho días, haciéndole saber que puede presentarse a contestar la demanda dentro de 30 días contados del siguiente al de la última publicación. Quedan en la Secretaría las copias simples de Ley. Toluca, Méx., a quince de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario, P.D. Napoleón Huerta Alpizar.—Rúbrica.

5057.—10, 10 y 19 agosto.

JUZGADO Sec. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

GUADALUPE ARELLANO BOTELLO, promueve ante este Juzgado un Juicio INTESTAMENTARIO A BIENES DE AGUSTIN LOPEZ AGUILAR, debiéndose notificar a los interesados por medio de edictos, para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DE GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca por dos veces de siete en siete días, para las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante éste Juzgado a reclamarlo dentro de los cuarenta días siguientes a partir de la última publicación. Se expide a los 14 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C.P. D. Angel Valdez Urbina.—Rúbrica.

5142.—3 y 10 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE IXTLAHUACA

EDICTO

BRIGIDO GARCIA VENTURA, promueve en este Juzgado Diligencias de Información de Dominio, respecto del Inmueble (terreno) sin construcción, ubicado en el poblado de San Juan de las Manzanas, Municipio de Ixtlahuaca y Distrito, que mide y linda: Al norte 72.50 metros con Crencenciano Irineo y María Eufemia; al sur en tres líneas de 45.10 metros, 9.90 metros y 17.50 metros

con Fidel Rodríguez, Jesús Velázquez Epifania Rómulo y Toribio Martínez Serapio y al Poniente en dos líneas de 58.00 metros y 45.60 metros con Jesús Vázquez Martínez y José Librado.

Para su publicación por tres veces consecutivas, de tres en tres días periódicos Gaceta de Gobierno del Estado de México y El Noticiero, editanse Toluca, México, efectos artículo 2898 Código Civil vigente en el Estado.—Ixtlahuaca, México, a 4 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario del Juzgado, J. Guadalupe Florencio Valencia.—Rúbrica.

5261.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EMERENCIANA RIVERO CORTES, promueve en el expediente número 1409/80 diligencias de INMATRICULACION, respecto de dos predios denominados "TECHACHALCO" y "LA LOMA" ubicados en Melchor Ocampo, Estado de México, que mide y linda:

"TECHACHALCO".—AL NORTE.—en tres tramos el primero de 19.10 metros el segundo de 8.80 metros el tercero de 43.00 metros con Juan Cortés y Petronilo Sánchez; AL SUR: 71.10 metros con Luis Sandoval, Petra y Ramona Aguilar Vda. de Serrano; AL ORIENTE: en tres tramos el primero de 35.35 metros el segundo de 5.30 metros el tercer tramo de 13.80 metros con Lucio Arce y Petronilo Sánchez.

"LA LOMA".—AL NORTE: 43.00 metros con J. Isabel Delgado; AL ORIENTE: 13.80 metros con J. Isabel Delgado; SEGUNDO NORTE: 8.80 metros con J. Isabel Delgado; TERCER ORIENTE: 5.30 metros con J. Isabel Delgado; PRIMER NORTE: 19.10 metros con J. Isabel Delgado; AL NORTE: 26.00 metros con J. Isabel Delgado; AL NOROESTE: en 28.35 metros con J. Isabel Delgado; AL NORTE: 43.30 metros con Rosa Rivero; AL ORIENTE y NOROESTE: 65.60 metros con Gil Flores; AL SUR: en 69.60 metros con Aurelio Gómez; AL SUR: 71.10 metros con Sofía Prunedal, Juana Arce y Francisco Sandoval AL PRIMER ORIENTE: 35.35 metros con Emerenciana Rivero; AL PRIMER PONIENTE: 55.10 metros con José Hernández; AL SEGUNDO PONIENTE: 36.60 metros con Emerenciana Rivero.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO y NOTICIERO que se editan en la Capital del Estado y Valle de México respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor, lo deduzcan en términos de Ley, se expide a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—El C. Primer Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5263.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

C. JAVIER DE LA BARRA Y COBIAN.

El Señor JORGE ERAZO RIVAS, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre USUCAPION respecto del inmueble ubicado en lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linda: NORTE ocho metros con límite del Fraccionamiento La Quebrada; SUR: ocho metros con resto lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE quince metros con Pedro Narvaez; PONIENTE quince metros con Rosa María Iniesta Miranda. Para su conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de 30 días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DE GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Secretario, Rogelio Díaz Franco.—Rúbrica.

5264.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

C. JAVIER DE LA BARRA Y COBIAN. EXP. NUM. 833/81
La Señora HERMELINDA VALADEZ RODRIGUEZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros con límite del fraccionamiento La Quebrada; SUR: ocho metros con el resto del lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE en quince metros con Eustogio Mendoza Salas; PONIENTE quince metros con Evangelina González de Vega. Para conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. C. Secretario, Rogelio Fíaz Franco.—Rúbrica.

5265.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

C. JAVIER DE LA BARRA Y COBIAN. EXP. NUM. 131/81
El Señor ENRIQUE BLAS S. RUIZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros con límite del fraccionamiento La Quebrada; SUR: ocho metros con el resto del lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE en quince metros con Eustogio Mendoza Salas; PONIENTE quince metros con Evangelina González de Vega. Para conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. C. Secretario, Rogelio Fíaz Franco.—Rúbrica.

5266.—10, 19 y 29 Sept.

C. JAVIER DE LA BARRA Y COBIAN. EXP. NUM. 132/81
El Señor ENRIQUE BLAS S. RUIZ, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros con límite del fraccionamiento La Quebrada; SUR: ocho metros con el resto del lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE en quince metros con Eustogio Mendoza Salas; PONIENTE quince metros con Evangelina González de Vega. Para conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. C. Secretario, Rogelio Fíaz Franco.—Rúbrica.

5267.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO

C. JAVIER DE LA BARRA Y COBIAN. EXP. NUM. 827/81
El Señor JONATAN REYES OSORIO, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros noventa cen-

tímetros con límite del fraccionamiento La Quebrada; SUR: veintinueve metros con lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE quince metros con Leonardo Hernández Rodríguez; PONIENTE: dieciocho metros con Avenida de La Luz.

Para su conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. C. Secretario, Rogelio Fíaz Franco.—Rúbrica.

5268.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO

C. JAVIER DE LA BARRA Y COBIAN.
El Señor LEONARDO HERNANDEZ R. promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros con el actor; SUR: ocho metros con Eustogio Mendoza Salas; ORIENTE quince metros con Leonardo Hernández Rodríguez; PONIENTE dieciocho metros con Avenida de La Luz.

Para su conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. C. Secretario, Rogelio Fíaz Franco.—Rúbrica.

5269.—10, 19 y 29 Sept.

El Señor ANTONIO GARCIA, por el expediente número 133/81, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del Municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros con límite del fraccionamiento La Quebrada; SUR: ocho metros con el resto del lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE en quince metros con Eustogio Mendoza Salas; PONIENTE quince metros con Evangelina González de Vega. Para conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el Juicio en rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE. C. Secretario, Rogelio Fíaz Franco.—Rúbrica.

5270.—10, 19 y 29 Sept.

El Señor JONATAN REYES OSORIO, por el expediente 134/81, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión respecto del inmueble ubicado en: Lote tres y su anexo "El Tesoro" de la ex-hacienda de Lechería, que constituyó parte del municipio de Tultitlán, Estado de México, mide y linder: NORTE ocho metros noventa centímetros con límite del fraccionamiento La Quebrada; SUR: veintinueve metros con lote tres de la ex-hacienda de Lechería; ORIENTE quince metros con Leonardo Hernández Rodríguez; PONIENTE: dieciocho metros con Avenida de La Luz.

Para su conocimiento, preséntese por sí o por apoderado o gestor que lo represente, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación y no haciéndolo se seguirá el juicio en rebeldía. Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y se expide a los 21 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Evangelina A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5271.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

LETICIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, en el expediente 1206/81 promovió diligencias de INMATRICULACION de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA" ubicado en la calle Benito Juárez sin número en San Lucas Tepetlaco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanla Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 10.00 metros con calle Benito Juárez; Al Sur en 6.00 metros con Isabel Hernández Rodríguez; Al su-este en 9.12 metros con Capitán Brambila; Al oriente en dos tramos, uno de 11.70 metros y otro de 20.00 metros con Crenciana Rodríguez Muciño; Al poniente en dos tramos en línea quebrada el primero de 17.70 metros con Erminia Hernández Rodríguez y el segundo de 18.00 metros con Isabel Hernández Rodríguez. Arrojando una superficie de 288.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de éste Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5272.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ISABEL HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número 1203/81, respecto de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA" ubicado en la calle 2 de Abril sin número en San Lucas Tepetlaco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanla Estado de México el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 46.35 metros con Aurelio Hernández Méndez; Severo Hernández Rodríguez, Erminia Hernández Rodríguez y Leticia Hernández Rodríguez; Al Sur en 13.00 metros con Capitán Brambila; Al sur-oeste en 43.60 metros con Ejido del pueblo; al oriente en 18.00 metros con Leticia Hernández Rodríguez; Al poniente en 7.00 metros con calle 2 de Abril. Arrojando dicho inmueble una superficie de 866.72 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de éste Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5273.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

JUANA HERNANDEZ RODRIGUEZ, en el expediente 1207/81, promovió diligencias de INMATRICULACION respecto de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA" ubicado en la calle Benito Juárez sin número en San Lucas Tepetlaco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanla, Estado de México, que tiene éstas medidas y colindancias: Al norte en 10.00 metros con señor Oguín; Al sur en 10.00 metros con calle Benito Juárez; Al oriente en 20.00 metros con Amparo G.; Al poniente en 20.00 metros con Epitacio Gómez Pérez. Arrojando una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de éste Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5274.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

CARMEN HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número 1204/81 respecto de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA", ubicado en calle 2 de Abril sin número en San Lucas Tepetlaco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanla Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 25.00 metros con Alicia Hernández Rodríguez; Al sur en 25.00 metros con Severo Hernández Rodríguez; Al oriente en 17.50 metros con Epitacio Gómez Pérez; Al poniente en 17.50 metros con calle 2 de Abril. Arrojando dicho inmueble una superficie de 437.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de éste Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5275.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

ALICIA HERNANDEZ R. DE NAVARRETE, promueve diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número 1205/81, respecto de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA" ubicado en calle 2 de Abril número 18 en San Lucas Tepetlaco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 5.00 metros con calle Hidaigo; Al sur en 25.00 metros con Aurelio Hernández; Al oriente en dos tramos el primero de 10.00 metros con calle dos de Abril y el segundo en 10.00 metros con Refugio Navarrete; Al poniente en 20.00 metros con Juana Rodríguez. Arrojando una superficie de 300.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de éste Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5276.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

HERMINIA HERNANDEZ RODRIGUEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, en el expediente número..... 1210/81, respecto de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA", ubicado en la calle Benito Juárez sin número, en San Lucas Tepetlaco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 10.00 metros con calle Benito Juárez; Al sur en 10.20 metros con Isabel Hernández Rodríguez; Al oriente en 17.70 metros con Leticia Hernández Rodríguez; Al poniente en 16.50 metros con Severo Hernández Rodríguez. Arrojando dicho inmueble una superficie de 171.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de éste Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5277.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

RODRIGUEZ MUCINO CRECENCIANA, en el expediente 1209/81 promovió diligencias de INMATRICULACION de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA" ubicado en la Calle Benito Juárez sin número en San Lucas Tepetlacalco Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 17.15 metros con calle Benito Juárez; Al sur-este en 17.16 metros con Capitán Brambila; Al oriente en 20.00 metros con José Reyes García; Al poniente en 11.70 metros y otro tramo de 20.00 metros con Leticia Hernández Rodríguez. Arrojando una superficie de 430.07 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de este Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica. 5278.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

FRANCISCO CUANDON CASTRO, en el expediente 1212/81 promovió diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM del terreno sin nombre ubicado en la calle de Matamoros número 45 en Tlalnepanitla Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias; Al norte en 5.95 metros con Sucesión de don Pedro Castro; Al sur en 5.95 metros con calle Matamoros; Al oriente en 48.00 metros con Lorenza Miranda, Lorenzo Barrios y Hermelinda M.; Al poniente en 48.00 metros con Juan Vega. Arrojando una superficie de 180.80 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de este Juzgado, y se expiden a los 4 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica. 5279.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

RICARDO ROJAS ARROYO, promueve diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 1208/81 respecto de una fracción del terreno denominado "LA CHIRA" ubicado en la calle Benito Juárez sin número en San Lucas Tepetlacalco, Municipio y Distrito Judicial de Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte en 12.00 metros con María Juana Rodríguez R. de Torres; Al sur en 12.00 metros con calle Benito Juárez; Al oriente en 29.50 metros con Luis Oguín; Al poniente en 29.50 metros con Ma. del Carmen Hernández R. y Severo Hernández Rodríguez. Arrojando una superficie de 354.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces con un intervalo de diez días en cada publicación en el periódico Oficial Gaceta de Gobierno, periódico Un Nuevo Día y los Estrados de este Juzgado, y se expiden a los 7 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica. 5280.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

DOMINGO AVALOS GARCIA, promueve diligencias de INMATRICULACION en el expediente número 1185/81, respecto de una fracción del terreno denominado "LA LADERA", ubicado en el Núm. 1-A de la Calle denominada Avenida del Trabajo en el pueblo de Xocoyahuaco Puente de Vigas, Tlalnepanitla, Estado de México, el cual se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 10.40 metros con propiedad que es o fue del señor Inocencio M. Avalos García; Al sur; en 11.45 metros con calle del Trabajo; Al oriente en 10.25 metros con propiedad que es o fue de la señora Florentina Miranda; Al Poniente en 10.25 metros con Avenida 16 de Septiembre. Arrojando dicho inmueble una superficie de 111.98 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días en la Gaceta de Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, Estado

de México, en el periódico Un Nuevo día y los Estrados de este H. Juzgado y se expiden a los siete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—C. Secretario del Juzgado, C. Francisco A. Becerra Mendoza.—Rúbrica.

5282.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

Bajo el Expediente Número 175/981, MISAEL JOEL HERMANDEZ MONROY, promueve ante este Juzgado, Diligencias de INMATRICULACION, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, de un Terreno con construcción, ubicado en Apaxco, México; de este Distrito Judicial, el cual tiene por medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: 18.88 metros con calle de Saturno, AL SUR, 21.35 metros con Pablo Oguín, AL ORIENTE, 23.40 metros con Flora Monroy de Hernández, y AL PONIENTE, 25.05 metros con Francisco Angeles, con una superficie de 487.28 metros cuadrados, para su publicación por tres veces de diez en diez días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y EL AVANCE, que se editan en la Ciudad de Toluca, México; se expide el presente en Zumpango, México; a los treinta días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y uno.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

5282.—10, 22 Sept. y 3 Oct.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

EXP. 157/81. TERESA DE LA CRUZ SANABRIA DE SANCHEZ, promueve diligencias Información de Dominio, sobre fracción de terreno ubicado en Avenida Hidalgo, Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NORTE: 17.30 metros con Hilaria Mercado; SUR: 15.30 metros con Marcial Blas Cruz; ORIENTE: 8.00 metros con Melitón Velázquez y PONIENTE: 9.60 metros con Avenida Hidalgo; SUP. 143.44 M2.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro Periódico Mayor circulación, ambos Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Persona sentirse con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx., a 14 de julio de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

5283.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

EXP. 155/81. HILARIA MERCADO DE MENDIETA promueve Diligencias Información de Dominio sobre fracción de Terreno ubicado en Avenida Hidalgo de Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NORTE: 20.30 metros con Ana Ma. Mercado de Sánchez; SUR: 15.30 metros con Teresa de la Cruz de Sánchez; ORIENTE: 8.00 metros con Melitón Velázquez y PONIENTE 9.60 metros con Avenida Hidalgo; SUP. 156.64 metros cuadrados.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro Periódico Mayor circulación, ambos Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Persona sentir interesada acuda a deducir sus derechos en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx., a 14 de Julio de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

5284.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO
EDICTO

EXP. 156/81. ANA MARIA MERCADO DE SANCHEZ, promueve diligencias Información de Dominio sobre fracción de terreno ubicado en Avenida Hidalgo, Atlacomulco, Méx., que mide y linda: NORTE: 23.20 metros con Leopoldo Velasco; SUR: 19.00 metros con Hilaria Mercado; ORIENTE: 12.05 metros con Melitón Velázquez; PONIENTE: 18.00 con Avenida Hidalgo; SUP. 321.77 M2.

Para su publicación en Gaceta de Gobierno y otro Periódico Mayor circulación, ambos Toluca, Méx., por tres veces de tres en tres días. Persona sentirse con derecho lo deduzca en términos de Ley.—Dado en El Oro, Méx., a 14 de julio de 1981.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. Sergio Ramón Macedo López.—Rúbrica.

5285.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

RAFAEL ALVAREZ R.

MARIA RAMIREZ VILLANUEVA, en el expediente número 1183/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION, del lote de terreno número 16, manzana 50, de la Colonia El Sol, ubicado en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con la Avenida; AL SUR: 10.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle 14; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 1, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán en Retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se emplaza al presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Amador Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5286.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ROSA LOENA ROSCA

LA QUINCE SANTIAGO ACOSTA, en el expediente número 1114/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda el DIVORCIO de matrimonio y el uso de la patria potestad, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán en Retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se emplaza al presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 2 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Amador Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5287.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

RAFAEL DANIEL REYLLA

LEONOR RAMIREZ ROSA, en el expediente número 1155/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 16, manzana 50 de la Colonia El Sol, de esta Municipalidad, que mide y linda; AL NORTE: 10.00 metros con la Avenida; AL SUR: 10.00 metros con lote 18; AL ORIENTE: 20.00 metros con calle 14; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 1, teniendo una superficie total de 200.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán en Retulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se emplaza al presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los 3 días de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Amador Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5289.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

Exp. 898/31, Información, Ad-petítum, promovido por David Castillo Córdoba, para acreditar la posesión del predio denominado "MILCOCA AITO", ubicado en la población de Ayapango, México, que mide y linda: AL NORTE: 362.00 metros con Emilia Cruz Velázquez; AL SUR: 111.00 metros con Gabino Cruz Galicia; OTRO SUR: 260.00 metros con Susana Galicia de Cruz; AL ORIENTE: 81.50 metros con Susana Galicia de Cruz; OTRO ORIENTE: 195.00 metros con Dionisio Jiménez Castillo y AL PONIENTE: 265.00 metros con carril.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en la Ciudad de Toluca.—Dado en la Ciudad de Chalco, México, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, Ignacio Román Ponce.—Rúbrica.

5289.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, promueve este Juzgado Información de Dominio respecto de un terreno denominado "HUIARIEZ", ubicado en la población de Santiago Yucha, perteneciente al Estado de Hidalgo de esta Municipalidad que mide y linda: NOROCCIDENTE: 54.70 metros con Victoria Amador Rendón SUR: 43.00 metros con Guadalupe Lara Vela de Méndez; ORIENTE: 80.40 metros con Humberto Dávalo Casas, PONIENTE: 25.00 metros con Blas Guadalupe Ornela, Yucha, teniendo una superficie de 424.786 m2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en tres días en el Periódico del Gobierno del Estado y El Periódico de Toluca, en la Ciudad de Toluca, México, a los 25 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy FE.—El Secretario del Juzgado, Ignacio Román Ponce.—Rúbrica.

5290.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL CRO
EDICTO

Exp. 25031 E. ANTONIO VILLANUEVA SANCHEZ y ANTONIO SANCHEZ MARTINEZ, promueven este Juzgado Información de Dominio respecto de un terreno denominado "HUIARIEZ", ubicado en la población de Santiago Yucha, perteneciente al Estado de Hidalgo de esta Municipalidad que mide y linda: NOROCCIDENTE: 54.70 metros con Victoria Amador Rendón SUR: 43.00 metros con Guadalupe Lara Vela de Méndez; ORIENTE: 80.40 metros con Humberto Dávalo Casas, PONIENTE: 25.00 metros con Blas Guadalupe Ornela, Yucha, teniendo una superficie de 424.786 m2.

5292.—10 y 17 Sept.

EDICTO

INFORMACION DE DOMINIO
SEGUNDA PUBLICACION

JOSE ANTONIO MENDEZ, promueve Información de INFORMACION DE DOMINIO respecto de una finca denominada "MATECO" ubicada en el pueblo de Las Vigas Acapulco, Municipio de La Paz, Estado de Guerrero, Distrito Judicial, que mide y linda las siguientes medidas y colindancias: AL NOROCCIDENTE: 10.20 metros, anteriormente con Andrés Guadalupe actualizándose con Teresa Catalina Escobar; AL SUR: 7.39 metros con Guadalupe Ortega; AL ORIENTE: 14.70 metros con Tito David Ojeda Méndez; AL PONIENTE: 14.70 metros con Calle Alameda con una superficie total aproximada de 128.62 metros cuadrados.

Publicación por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el Periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca.—Toluca, Estado de México, a 4 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E.G. García García.—Rúbrica.

5293.—10, 22 Sept. y 2 Oct.

JUZGADO 5o. DE LO CIVIL DE 1ra INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

JUSTINO FERNANDEZ MIRANDA:

FRANCISCO CRUZ SOSA, en el expediente número 369/81, que se tramita en este Juzgado le demanda la USUCAPION, de una fracción del lote de terreno número 29, manzana 147, calle 3o. Avenida número 72, de la Colonia Estado de México, ubicado en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 11.00 metros con lote 14; AL SUR: 11.00 metros con calle 3a. Avenida; AL ORIENTE: 20.00 metros con lote 30; AL PONIENTE: 20.00 metros con lote 28, con una superficie total de 220.00 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose si el domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, apercibido de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de los autos, las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad con el apercibimiento de que si no lo hace las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 20 días de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez. Rúbrica.

5294.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO 5o CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

ELIAS GUTIERREZ RAMIREZ,

CRISPIN AGUILAR ZEPEDA, en el expediente número 1000/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del terreno número 3, de la manzana 183 del Fraccionamiento de la Colonia Aurora, ubicada en este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros con lote 2; AL SUR: 17.00 metros con lote 4; AL ORIENTE: 9.00 metros con lote 25; AL PONIENTE: 9.00 metros con calle Feria de las Flores; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibido de que si no lo hace el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las posteriores se harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 27 días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

5295.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO

DR. ARMANDO ROMERO GARCIA Y HUMBERTO ROMERO GARCIA, promovieron este Juzgado Información Ad-perpetuam, para acreditar posesión tienen por tiempo y condiciones aptas prescribir su favor predio ubicado en Encinillas Municipio Polotitlán, Distrito Jilotepec, México, superficie 4,324.50 metros cuadrados mide: Noroeste 13.70, 1.30, 6.70 y 23.80 metros Rancho El Sauz; Noroeste 37.90 metros Camino Real; Sureste 13.45, 1.00, 18.00, 1.70 y 11.50 metros Fortunato Romero y Germán Caballero; Suroeste 9.30, 7.00, 3.40, 8.80 y 11.50 metros Humberto Romero; Oriente 70.60 metros Rancho El Sauz y Poniente 46.75 metros Camino Real; págase contribuciones nombre Jesús Romero Almaraz.

Dióse entrada diligencias ordenándose publicar edictos tres veces de tres en tres días, periódicos Gaceta del Gobierno y El Noticiero editarse Toluca, México, efectos artículo 2398 Código Civil.—Jilotepec, México, Septiembre 3 de 1981.—Doy Fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Fernando Laguna Martínez.—Rúbrica.

5296.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

EXP. No. 982/81, relativo Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por Alejandro Sandoval López, para acreditar posesión del sitio con casa denominado "RETAMOTITLA", ubicado en la calle de Altamirano número uno de la población de Ozumba, México, con superficie de 719.09 M2. y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 17.62 metros con calle Altamirano; AL ORIENTE, 41.72 metros con Germinio Cortés Reyes; AL SUR, 16.84 metros con Juan Ponce Oliva; y AL PONIENTE, 41.75 metros con Guillermo Castillo.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación en Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Ignacio Rosales Poncc.—Rúbrica.

5297.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
EDICTO

EXP. No. 986/81, relativo Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovidas por Arturo y Gloria Díaz Lozada, para acreditar posesión del terreno de común repartimiento denominado "SAN BARTOLO", ubicado en la población de Atlautla, México, con superficie de 1,167.25 M2., y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 16.00 metros con calle Morelos; AL SUR, 17.00 metros con calle Mérida; AL ORIENTE, 71.00 metros con Roberto Flores e Inés Hernández y AL PONIENTE, 70.50 metros con Paula Rodríguez.

Para su publicación por tres veces, de tres en tres días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación en Toluca, México.—Dado en Chalco, México, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.J. Ignacio Rosales Poncc.—Rúbrica.

5298.—10, 15 y 17 Sept.

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

EXPEDIENTE 429/81,
 PRIMERA SECRETARIA

C. JOSE LUIS AGUILAR N.

CANDIDO AVELINO RAMIREZ, promoviendo por su propio derecho, en Juicio Especial de Desahucio, le demanda la desocupación y entrega de la Accesoría que ocupa en la casa marcada con el número cincuenta y seis de la calle de Tecamachalco, Colonia San Miguel Tecamachalco, Naucalpan Estado de México; así como el pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Se le hace saber que debe presentarse dentro del término legal de TREINTA DIAS, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por Rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y para ser fijado en la puerta de este H. Juzgado durante todo el tiempo que dure el emplazamiento. Se expide en Naucalpan de Juárez, México, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Primer Srío. de Acos. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.

5302.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

Expediente Número 1428/81.
Tercera Secretaría.

ROMAN MARTINEZ.

Promueve Diligencias de INMATRICULACION, respecto de un terreno ubicado en la Avenida Benito Juárez, en el poblado de San Pedro Xalostoc, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE 25.00 metros linda con Trinidad Arenas; AL SUR 25.00 metros, linda con Margarito Pacheco; AL ORIENTE en 17.00 metros, linda con calle y AL PONIENTE en 17.00 metros, linda con Consuelo Palapa, con una superficie de 425.00 metros cuadrados.

Para publicarse por tres veces de diez en diez días en la GACETA DE GOBIERNO y La Provincia, que se editan en Toluca y en este Distrito Judicial, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 27 de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica
5300.—10, 22 Sept. y 3 Oct

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO TLALNEPANTLA-ECATEPEC

E D I C T O

EXPEDIENTE 1347/81
TERCERA SECRETARIA

SR. REGINO DUARTE, promoviendo por su propio derecho INFORMACION AD-PERPETUAM, respecto de un predio denominado "TIESDAQUIHUAC", ubicado en calle sin nombre en Santa Clara, Estado de México, con las medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con calle, AL SUR en 10.00 metros con Trinidad Rodriguez, AL ORIENTE, en 20.00 metros con Aniceto Vázquez Soto, AL PONIENTE en 20.00 con Apolonio Espinoza, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO del Estado y Provincia, Toluca y Tlalnepantla, respectivamente, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho se presentan a deducirlo en términos de Ley. Dados en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los 24 días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—C. Tercer Secretario, Lic. O. Ulises Ramírez Aragón.—Rúbrica.

5301.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

VENTURA RUIZ PEREZ, promueve en el expediente número 984/81 INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el predio denominado "TECHICHILCO", ubicado en la población de Zentlalpan, Municipio de Amecameca, México, con superficie de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS DIEZ DECIMETROS CUADRADOS, y las medidas y colindancias siguientes.

NORTE: 107.40 metros con Angel Tamariz, SUR: 107.40 metros con Luis Velázquez, ORIENTE 27.20 metros con Teodoro Preclado, PONIENTE 25.80 metros con camino.

Publíquese por tres veces, con intervalos de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y un Periódico de mayor circulación de la Ciudad de Toluca.—Doy fe.—Chalco, México a 4 de Septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—Segundo Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5305.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

FLORENTINA LOPEZ NICOLAS:

JUANA GARCIA HERNANDEZ, en el expediente número 667/81, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPION del lote de terreno número 38, manzana 90, de la Colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, ubicada en este Municipio, que mide y linda; AL NORTE: 21.50 metros con lote 37; AL SUR: 21.50 metros con lote 39; AL ORIENTE: 7.00 metros con calle; AL PONIENTE: 7.00 metros con lote 13, con una superficie total de 150.50 metros cuadrados aproximadamente. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibida de que si no lo hace el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias simples del traslado y se le previene para que señale domicilio dentro de la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Netzahualcóyotl, México a los 30 días de junio de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El Primer Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto de lo Civil, P.D. Araceli Monroy Ramírez.—Rúbrica.

5308.—10, 19 y 29 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

EXP. NUM. 937/81, PASCUAL CALVO SILVA Y LUCINA TABLERA PONCE, promueven diligencias información ad-perpetuam, sitio con casa denominado "OPITZACO", ubicado Amecameca, México, siguientes medidas y colindancias: NORTE, 22.40 metros con Bibiano Sánchez; ORIENTE, 9.00 metros con Bibiano Sánchez; SUR, 22.40 metros con Justo del Rosario y PONIENTE, 9.00 metros con calle Relox, superficie total de 191.60 M2. Superficie casa habitación de 30.00 M2.

Para publicación tres veces, tres en tres días Gaceta Gobierno y periódico Noticiero, editan Toluca, México, expedido Chalco, México, tres septiembre mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. Francisco Nava Pichardo.—Rúbrica.

5299.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

FRANCISCO GOMEZ GUTIERREZ, promueve en el Expediente Número 932/81 INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el predio denominado "EL PORTAL", ubicado en el Pueblo de San Lucas Amalinalco Municipio de Chalco, México, con superficie de 3,458.00 metros cuadrados, mide y linda:

NORTE 26.00 metros, con calle; SUR 28.20 metros, con Ejido de Cuautzingo; ORIENTE 112.20 metros, con María Loreto Herrera y PONIENTE 112.20 metros con María Loreto Herrera.

Publíquese por tres veces, con intervalos de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico El Noticiero.—Doy fe.—Chalco, México a 27 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Segundo Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5306.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

ESPERANZA RODRIGUEZ CORREA VIUDA DE MELENDEZ, promueve en el Expediente Número 938/81 INFORMACION AD-PERPETUAM, sobre el predio con casa denominado "ACATITLA", ubicado en Amecameca, México, mide y linda:

NORTE 43.40 metros con Emma Valencia Martínez; SUR 42.70 metros con Esther Flores Rodríguez; ORIENTE 14.40 metros con calle Bravo y PONIENTE 14.40 metros con Gervacio Avendaño Hernández, superficie de 619.92 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces, con intervalos de tres días cada una, en la Gaceta de Gobierno y Periódico El Noticiero.—Doy fe.—Chalco, México a 27 de agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Segundo Secretario del Ramo Civil, C.P.J. Ignacio Rosales Ponce.—Rúbrica.

5307.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

ALFONSO Y LUIS BELTRAN HERNANDEZ ROJAS, promueve diligencias de Información Ad-Perpetuam, Exp. 1157/81, del bien inmueble, ubicado en Pueblo de San Pedro Totoltepec, Méx., NORTE 15.20 metros Terreno del señor Zeferino Alejandro Hernández Rojas; SUR: 15.20 metros terreno de la señora Carmen de Lina; ORIENTE 40.00 metros terreno del señor Elías Gómez; PONIENTE 40.00 metros Terreno del señor Ramón de la Cruz.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad por tres veces de tres en tres días con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble lo deduzca en términos de Ley; Toluca, Méx., a 2 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—DOY FE.—El C. Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

5309.—10, 15 y 17 Sept.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 96/81. FILEMON CARRILLO NAVA, promueve diligencias de Información de Dominio, respecto de un inmueble ubicado en el poblado de San Mateo Otzacatipan, de este Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: NORTE 26.30 con Juana Romero; SUR 27.60 con Antonio Nava Romero; ORIENTE 129.30 con Filemón Salcedo Romero. PONIENTE una línea de 97 metros y otra línea que dobla hacia el Poniente de 17.90 con Juana Romero y con escuela en construcción con una superficie de 3,647.46 M2. El objeto es obtener título supletorio de dominio, para su publicación por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Toluca, Méx., a 6 de Agosto de 1981. Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Cosme G. Reyes Pedraza.—Rúbrica.

5100.—3, 8 y 10 Sept.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

CARMELO HERNANDEZ SALINAS, bajo el Expediente Número 184/981, promueve ante este Juzgado diligencias de INFORMACION AD-PERPETUAM, fin acreditar la posesión que dice tener desde hace más de veinte años del predio rústico ubicado en la calle de Libertad s/n del Municipio de Apaxco, México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE 100.00 metros con Zenaido Zúñiga Vargas; AL SUR 103.00 metros con la Colonia del Ayuntamiento, AL ORIENTE 120.00 metros con calle de hóveda y AL PONIENTE 103.00 metros con calle libertad. Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DE GOBIERNO y en EL NOTICIERO, que se editan en la ciudad de Toluca, México; se expide el presente en la Ciudad de Zumpango, México; a los dieciocho días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y uno.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

5119.—3, 8 y 10 Sept.

JUAN SALGADO VEGA, promueve Información de Dominio Expediente 1129/981, de inmueble ubicado en Santiago Tlaxomulco de esta ciudad de Toluca, midiendo y lindando: NORTE: 148 metros con terrenos comunales de Tlaxomulco; SUR 107 metros con Pedrera Vieja; ORIENTE, 50 metros con Esiquio Alcántara y PONIENTE. 106.00 metros con señor Consuelo.

Para su publicación Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de tres en tres días, con el objeto de que si alguna persona se cree con derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de Ley. Toluca, Méx., 22 de Agosto de 1981.—El Secretario, Lic. J. Trinidad Pantoja Alva.—Rúbrica.

5146.—3, 8 y 10 Sept.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

ZUMPANGO, MEX.

EDICTO

FRANCISCA RAMIREZ GAMBOA, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir el terreno denominado "Zacarias Téllez", ubicado en el Barrio de Santa María, Zumpango, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 37.70 metros con calle Guadalupe Victoria; AL SUR 34.85 metros con Antonio Domínguez; AL ORIENTE: 87.25 metros con Marciana Téllez y Paz Choperena; y AL PONIENTE: 88.68 metros con calle de Allende. Con una superficie aproximada de 3,200 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México, Zumpango, México a 21 de Agosto de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Rubén GH Ruiz.—Rúbrica.

5111.—3, 8 y 10 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

EXP. 4080/81, MARIA CID DE VELASCO, promoviendo Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Poblado de Santa Cruz Bombateví Municipio de Atlacomulco de Fabela, Distrito Judicial de El Oro de Hidalgo, Estado de México cuyas medidas y colindancias y superficie es la siguiente: AL NORTE 459.90 metros con terreno del mismo Predio perteneciente a la señora María Cid de Velasco; por el SUR 83.00 metros quiebra al Poniente; 172.00 metros con terreno de la propiedad de Jovita Contreras Vda. de Varas y Valdez, sigue al SUR 175.80 metros con camino al Rancho del Ticti por el Sur-Este; 95.00 metros quiebra Al Noreste; 155.00 metros, sigue al Oriente; 161.00 metros lindando en estos tres lados con el señor David Velasco Medrano, finalmente al Poniente; 78.50 metros quiebra al Sur; 81.00 metros y sesenta centímetros, quiebra al Poniente; 36.50 metros quiebra nuevamente al Sur; 73.00 metros sigue al Poniente para cerrar el perímetro; 135.70 metros lindando con estos cinco lados con terreno del señor Guillermo Cárdenas. El Terreno así descrito tiene una superficie total de seis Hectáreas y quince Areas, siendo Dos Hectáreas y Quince Areas de Terreno semipastal y cuatro Hectáreas de terreno criazo y pedregoso.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. El Oro, Méx., a 29 de Agosto de 1981.—El C. Registrador, Lic. José Sánchez Segura.—Rúbrica.

5184.—3, 10 y 12 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

TERESA ROJAS DE DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, pretendiendo inscribir la Fracción del Terreno ubicado en el Callejón de Allende Barrio de San Lorenzo, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 Mts., con Teresa Rojas; AL SUR: 8.00 Mts., con Callejón de Allende; AL ORIENTE: 40.40 Mts., con Aguilón García y Juan Sánchez; y AL PONIENTE: 40.40 Mts., con Rafael Rojas. Con una superficie aproximada de 323.20 M2. Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Zumpango, México, a 29 de agosto de 1981.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad. Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

5182.—5, 10 y 12 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

TERESA ROJAS DE DOMINGUEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, pretendiendo inscribir el Terreno ubicado en el Barrio de San Lorenzo, de éste Distrito, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 19.30 Mts. con Hilda Rojas; AL SUR: 19.30 Mts., con Rafael Rojas; AL ORIENTE: 18.30 Mts., con Cándido Domínguez; AL ORIENTE: 9.00 Mts., con Atileo Vargas S.; y AL PONIENTE: 27.30 Mts., con Cerrada sin nombre. Con una superficie aproximada de 526.89 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos Gaceta del Gobierno y Noticiero. Que se editan en la ciudad de Toluca, México. Zumpango, México, 29 de agosto de 1981.—Doy fe.—El Registrador de la Propiedad. Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

5183.—5, 10 y 12 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

ZUMPANGO, MEX.

E D I C T O

GLORIA ROJAS DE MANRIQUEZ, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir el Terreno ubicado en la calle de ITURBIDE y CALLEJON DE SAN LORENZO, BARRIO DE SAN LORENZO, ZUMPANGO, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE:— 10.00 metros con callejón de San Lorenzo; AL SUR: 10.00 metros con Guadalupe García Vda. de Rojas; AL ORIENTE: 41.00 metros con Guadalupe García Vda. de Rojas y AL PONIENTE: 41.00 Mts. con Rogelio Rojas García. Con una superficie aproximada de 410.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Zumpango, México a 31 de Agosto de 1981.—DOY FE.—El Registrador de la Propiedad.—Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

5259.—10, 15 y 17 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

ZUMPANGO, MEX.

E D I C T O

ENRIQUE BANDA BENUTO, promueve INMATRICULACION ADMINISTRATIVA, pretendiendo inscribir el Terreno de Común Repartimiento denominado "ESPAÑA O EL GALLO", ubicado en el Poblado de Cuevas, perteneciente al Distrito Judicial de Zumpango, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 73.00 metros con Filemón Hernández; AL SUR: 47.00 metros con Crescencio Maturano; AL ORIENTE: en tres líneas 222.00 metros con Fidencio Juárez y AL PONIENTE: 189.30 metros con Tomás Donis. Con una superficie aproximada de 12,944.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO y NOTICIERO, que se editan en la Ciudad de Toluca, México. Zumpango, México a 16 de Julio de 1981.—DOY FE.—El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Rubén Gil Ruiz.—Rúbrica.

5260.—10, 15 y 17 Sept.

ASOCIACION DE COLONOS DEL CLUB CAMPESTRE
SAN CARLOS, A.C.

PRIMERA: CONVOCATORIA

La Asociación de Colonos del Club Campestre San Carlos, A.C., convoca a sus socios, propietarios de casa y terrenos en las Secciones Primera y Segunda del Club Campestre San Carlos, sito en Municipio de Metepec, Edo. de México, para que se sirvan asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá verificativo el jueves 24 de Septiembre de 1981, a las 19.00 horas, en el local que ocupa la Casa Club de Golf San Carlos, A.C., dicha reunión se regirá por el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistentes.
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
3. Informe de la Mesa Directiva.
4. Elección de la Mesa Directiva para el ejercicio Social 1981-1982.
5. Presentación del Programa de Tesorería para el ejercicio Social 1981-1982.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

A t e n t a m e n t e .

ASOCIACION DE COLONOS DEL CLUB
CAMPESTRE SAN CARLOS, A.C.

Toluca, México a 4 de septiembre de 1981.

SR. EDUARDO MONROY CARDENAS.—Rúbrica
P r e s i d e n t e .ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO.—Rúbrica.
S e c r e t a r i o .

5303.—10 Sept.

ASOCIACION DE COLONOS DEL CLUB CAMPESTRE
SAN CARLOS, A.C.
SEGUNDA: CONVOCATORIA

La Asociación de Colonos del Club Campestre San Carlos, A.C., convoca a sus socios, propietarios de casa y terreno en las Secciones Primera y Segunda del Club Campestre San Carlos, sito en Municipio de Metepec, Edo. de México, para que se sirvan asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual que tendrá verificativo el jueves 24 de Septiembre de 1981, a las 19.30 horas, en el local que ocupa la Casa Club de Golf San Carlos, A.C., dicha reunión se regirá por el siguiente:

ORDEN DEL DIA.

1. Lista de Asistentes.
2. Lectura del Acta de la Asamblea Anterior.
3. Informe de la Mesa Directiva.
4. Elección de la Mesa Directiva para el ejercicio Social 1981-1982.
5. Presentación del Programa de Tesorería para el ejercicio Social 1981-1982.
6. Asuntos Generales.
7. Clausura de la Sesión.

Atentamente.

ASOCIACION DE COLONOS DEL CLUB
CAMPESTRE SAN CARLOS, A.C.

Toluca, México a 4 de septiembre de 1981.

SR. EDUARDO MONROY CARDENAS.—Rúbrica
Presidente.

ING. AGUSTIN GASCA PLIEGO.—Rúbrica.
Secretario.

5304.—10 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9
NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Para los Efectos del Artículo 1,023 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber que en Acta No. TRES MIL NOVECIENTOS TRES, pasada ante mí el día de hoy la señora ESPERANZA LOERA HERNANDEZ, aceptó la herencia y el cargo de Albacea, otorgado a su favor por su esposo señor RAMON MEDINA RIOS, en testamento número 7,503 de fecha 29 de Enero de 1980, ante el Notario Número Cinco de este Distrito Judicial a cargo del Licenciado Roberto Hoffman Elizalde.

Cd. Nezahualcóyotl, Edo. de Méx., a 15 de Julio de 1981.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TEXCOCO.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.—Rúbrica.

5129.—3 y 10 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 9

NEZAHUALCOYOTL, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Para los efectos del Artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles, hago saber, que en acta NUMERO 3817, pasada ante mí el día de hoy el señor ADOLFO MEDINA SARRICOLEA aceptó la herencia, y el cargo de albacea, otorgado a su favor por su madre, la señora TERESA SARRICOLEA viuda de MEDINA en testamento número 4997, de fecha 9 de diciembre de 1968, ante el Notario Número cuatro de este Distrito Judicial, Licenciado Alejandro A. Altamirano.

Cd. Neza Edo. de Méx., a 4 de junio 1981.

EL NOTARIO NUMERO NUEVE DEL DISTRITO
JUDICIAL DE TEXCOCO.

LIC. FERNANDO TRUEBA BUENFIL.—Rúbrica.

5130.—3 y 10 Sept.

NOTARIA PUBLICA NUM. 12

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Por instrumento número 22,341 del 8 de julio de 1981, otorgado ante la fe del suscrito Notario, los señores ISMAEL, JOSE DE LA LUZ y MARIA ELENA, todos YEPEZ ROSILLO, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura 38,296 otorgada ante Heriberto Román Talavera, notario 62 del Distrito Federal de fecha 30 de octubre de 1980 que contiene testamento público de la señora AMALIA ROSILLO ROSILLO. Asimismo el señor Ismael Yopez aceptó el cargo de albacea que le fue conferido por la misma, y manifestaron que van a formular el inventario de los bienes de la herencia.

Para su publicación dos veces de 7 en 7 días en el periódico "El Sol de México", y en la Gaceta de Gobierno.—Naucalpan de Juárez, Estado de México, agosto 19 de 1981.—El Notario Público Número Doce, Lic. Luis Ibarrola Cervantes.—Rúbrica.

5262.—10 y 17 Sept.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

TENANGO DEL VALLE, MEX.

E D I C T O

EXP. 10/7850/81, JORGE VILCHIS MIRANDA, promueve Inmatriculación Administrativa sobre un inmueble ubicado en la cabecera municipal de Santonio La Isla Méx., mide y linda:

NORTE: 93.80 metros con Guadalupe Suárez.

SUR: 93.80 metros con Josefina Martínez Fernández.

ORIENTE: 33.00 metros con Clemente Camacho.

PONIENTE: 33.00 metros con Antonio López.

SUP. APROX. 3,095.40 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Tenango de Arista, Méx., a La C. Registradora, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

5291.—10, 15 y 17 Sept.



GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO



DR. JORGE JIMENEZ CANTU.
Gobernador Constitucional del Estado.

C.P. JUAN MONROY PEREZ.
Secretario General de Gobierno.

LIC. ENRIQUE DIAZ NAVA .
Oficial Mayor de Gobierno.

CAP. GUILLERMO LACY LOPEZ.
Secretario Particular del C. Gobernador.

ING. JORGE OCAMPO ALVAREZ DEL CASTELO.
Coordinador de Obras Públicas

LIC. CARLOS COHI ASSAD.
Procurador General de Justicia.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN.
Director de Agricultura y Ganadería.

LIC. ROMAN FERRAT SOLA.
Director General de Hacienda.

LIC. ENRIQUE CARBAJAL NOBLES.
Director de Adquisiciones y Servicios.

C. P. EDILBERTO PENALOZA ARRIAGA.
Contralor.

LIC. JOSE RAMON ALBARRAN MORA.
Director de Promoción Industrial, Comercial y Artesanal

LIC. RODOLFO DE LA O. OCHOA.
Director de Gobernación.

LIC. MARIO COLIN SANCHEZ.
Director del Patrimonio Cultural.

LIC. JUAN MANUEL MENDOZA CHAVEZ.
Director del Registro Público de la Propiedad.

LIC. ENRIQUE MEDINA BOBADILLA.
Director Jurídico y Consultivo.

C. JUAN DOMINGUEZ GARCIA.
Director de la Cultura Física y Recreación

LIC. MACLOVID CASTORENA Y BRINGAS
Director del Trabajo y Previsión Social.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Director de Aprovechamientos Hidráulicos.

CORR. FELIX HERNANDEZ JAIMES,
Director de Seguridad Pública y Tránsito.

LIC. MARGARITO LANDA CASTRO,
Jefe del Departamento de Personal.

ING. HUMBERTO CORREA GONZALEZ.
Director de Comunicaciones y Obras Públicas.

L. A. E. JUAN RODRIGUEZ PLATT.
Jefe del Departamento de Organización, Sistemas y Correspondencia.

PROFR. SIXTO NOGUEZ ESTRADA,
Director de Educación Pública.

LIC. JOSE R. SANTANA DIAZ.
Jefe del Departamento de Estadística y Estudios Económicos.

PROFR. ALFONSO SOLLEIRO LANDA,
Director de Prensa y Relaciones Públicas.

PROFR. LEOPOLDO SARMIENTO REA.
Jefe del Departamento de Archivo y Periódica Oficial.

LIC. ALFONSO GARCIA GARCIA.
Director de Turismo.

LIC. CARLOS PERDOMO DIAZ.
Director de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

ING. GONZALO GONZALEZ GABALDON.
Director Promotor del Mejoramiento del Ambiente y Servicio Social Voluntario.

SECTOR DESCENTRALIZADO

SRA. LUISA ISABEL CAMPOS DE JIMENEZ CANTU.
Presidenta del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

ING. SALVADOR SANCHEZ COLIN,
Coordinador de la Comisión para el Desarrollo Agrícola y Ganadero del Estado.

LIC. MARCO ANTONIO MORALES GOMEZ.
Director del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Estado.

DR. MARIO C. OLIVERA GOMEZTAGUE.
Director General del Instituto de Seguridad Social de los Trabajadores al Servicio del Estado de México y Municipios.

ARQ. HUGO MAZA PADILLA.
Director del Instituto de Acción Urbana e Integración Social.

ING. CACHO MACIAS CECERA,
Director General de Constructora del Estado de México.

ARQ. GERARDO LECHUGA GIL,
Director de la Casa de las Artesanías e Industrias Rurales.

ING. HUMBERTO ORTEGA CID DEL PRADO,
Director General de Protectora e Industrializadora de Bosques

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Director General de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento.

ING. FEDERICO DELGADO PASTOR.
Empresa para la prevención y control de la contaminación del agua en la Zona de Tehuac, Lerma y el Corredor Industrial.

ARQ. LEONARDO LAZO MARGAIN.
Director General del Organismo Comisión-Local.